INFORME DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. PMNCMCSM03-2022

Objeto: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA*".

De acuerdo al Proceso de Mínima Cuantía N° PMNCMCSM03-2022, adelantado por la Plataforma Virtual del SECOP II, cuyo objeto contractual es "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA*", el Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de evaluación, de acuerdo al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., y 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia en el SECOP II, se recepcionó la siguiente oferta económica:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PERSONERIA MUNICIPAL NEIVA-PAPELERIA	CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA	Oferta en evaluación	1/04/2022 5:17 PM	5.500.000 COI
PAPELERIA CARTAGENA S.A.S	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	Oferta en evaluación	1/04/2022 4:30 PM	739.150 COI
Neiva papeleria	Leonardo gonzalez vivar	Oferta en evaluación	1/04/2022 3:51 PM	5.500.000 COI

Que, de acuerdo con lo anterior, la Personería Municipal de Neiva procede a revisar y evaluar la propuesta radicada, de acuerdo con las condiciones de la invitación publica del Proceso N° PMNCMCSM03-2022. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Según las reglas del procedimiento para la contratación de mínima cuantía que incorpora el Decreto 1082 de 2015. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Según las reglas del procedimiento para la contratación de mínima cuantía que incorpora el Decreto indicado.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Personería Municipal de Neiva, procede a revisar y evaluar la propuesta de menor valor.

1. Se observa que, la propuesta de menor valor es la presentada por el proponente **ANA LUCIA CELIS BAHAMON** propietaria del establecimiento de comercio **CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA:**

EVALUACIÓN JURÍDICA – CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
1. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona jurídica.			**X**
2. Certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona natural.		**X**	

3.	Cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	**X**		
4.	Fotocopia de la Libreta Militar cuando se trate de varón menor de 50 años (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).			**X**
5.	Registro Único Tributario - RUT.	**X**		
6.	Hoja de vida para persona Natural o Representante Legal en Formato SIGEP.	**X**		
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural, Representante de la persona jurídica y de la empresa)	**X**		
8.	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Persona natural o Representante de la persona jurídica y de la empresa).	**X**		
9.	Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	**X**		
10.	Certificado de Medidas Correctivas RNMC (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	**X**		
11.	Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato.			**X**
12.	No encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. (Diligenciar anexo del Secop II)	**X**		
13.	Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados.			**X**
14.	Cuando el proponente sea una persona natural, deberán acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de seguridad social en salud y en pensiones, aportando certificado de afiliación de la EPS y del fondo de Pensiones	**X**		
15.	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**X**		
16.	Paz y salvo Municipal.		**X**	

Observación N° 1: El proponente evaluado adjunta Certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, expedido el 03 de Marzo de 2021, y es solicitado con no más de treinta (30) días calendarios de expedición.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE: CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA	**NO CUMPLE**
Persona Natural: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad económica se encuentra relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, y deberá haber sido registrado por lo menos un (1) año antes de la fecha de cierre del proceso.	**X**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA	**CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial.	**X**

EVALUACION ECONÓMICA: CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA	CUMPLE
VALORES UNITARIOS	X
VALOR TOTAL	X

2. Evaluación del proponente **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.:**

REQUISITOS JURIDICOS: PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona jurídica.	X		
2. Certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona natural.			X
3. Cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	X		
4. Fotocopia de la Libreta Militar cuando se trate de varón menor de 50 años (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).	X		
5. Registro Único Tributario - RUT.	X		
6. Hoja de vida para persona Natural o Representante Legal en Formato SIGEP.	X		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural, Representante de la persona jurídica y de la empresa)	X		
8. Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Persona natural o Representante de la persona jurídica y de la empresa).	X		
9. Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	X		
10. Certificado de Medidas Correctivas RNMC (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	X		
11. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato.			X
12. No encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. (Diligenciar anexo del Secop II)	X		
13. Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados.	X		
14. Cuando el proponente sea una persona natural, deberán acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de seguridad social en salud y en pensiones, aportando certificado de afiliación de la EPS y del fondo de Pensiones			X
15. Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		
16. Paz y salvo Municipal.		X	

Observación N° 1: El proponente evaluado no adjuntó el paz y salvo Municipal requerido en la invitación y en los estudios previos.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE: PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.	**CUMPLE**
Persona Jurídica: Si la propuesta es presentada por una persona Jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, y que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, y deberá haber sido registrado por lo menos un (1) año antes de la fecha de cierre del proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más	**X**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.	**CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial.	**X**

EVALUACION ECONÓMICA: PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.	**CUMPLE**
VALORES UNITARIOS	**X**
VALOR TOTAL	**X**

3. Evaluación del proponente **LEONARDO GONZALEZ VIVAR:**

EVALUACIÓN JURÍDICA – LEONARDO GONZALEZ VIVAR			
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
17. Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona jurídica.			**X**
18. Certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con no más de treinta (30) días calendarios. En caso de ser persona natural.	**X**		
19. Cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	**X**		
20. Fotocopia de la Libreta Militar cuando se trate de varón menor de 50 años (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).	**X**		
21. Registro Único Tributario - RUT.		**X**	
22. Hoja de vida para persona Natural o Representante Legal en Formato SIGEP.	**X**		
23. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona natural, Representante de la persona jurídica y de la empresa)	**X**		

24.	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Persona natural o Representante de la persona jurídica y de la empresa).	**X**		
25.	Certificado de antecedentes judiciales (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	**X**		
26.	Certificado de Medidas Correctivas RNMC (Persona natural o Representante de la persona jurídica).	**X**		
27.	Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato.			**X**
28.	No encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. (Diligenciar anexo del Secop II)	**X**		
29.	Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de sus empleados.			**X**
30.	Cuando el proponente sea una persona natural, deberán acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de seguridad social en salud y en pensiones, aportando certificado de afiliación de la EPS y del fondo de Pensiones		**X**	
31.	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**X**		
32.	Paz y salvo Municipal.		**X**	

Observación N° 1: El documento que proponente evaluado adjunta como Registro único Tributario – RUT no se deja abrir, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de este requisito.

Observación N° 2: El proponente evaluado no acreditó encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y en Pensiones, como se solicita en la invitación Pública y en los estudios Previos.

Observación N° 3: El proponente evaluado no adjuntó el Paz y Salvo Municipal, solicitado como requisito jurídico.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE: LEONARDO GONZALEZ VIVAR	**NO CUMPLE**
Persona Natural: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad económica se encuentra relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, y deberá haber sido registrado por lo menos un (1) año antes de la fecha de cierre del proceso.	**X**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: LEONARDO GONZALEZ VIVAR	**NO CUMPLE**
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación de hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, durante los últimos cinco (5) años, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean similares al objeto contractual del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial.	**X**

Observación N° 4: El proponente se limita a anexar relación de contratos ejecutados, sin anexar ninguna certificación o copias de los mismos, como se solicita en los estudios previos del presente proceso.

EVALUACION ECONÓMICA: LEONARDO GONZALEZ VIVAR	CUMPLE
VALORES UNITARIOS	X
VALOR TOTAL	X

SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

PRIMERA: EL proponente evaluado **CONTACTO EMPRESARIAL ANFRA** tiene la facultad de ejercer el derecho de subsanabilidad contenido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo cinco (5) de la Ley 1882 de 2018. Caso contrario, se aplicará lo dispuesto en las causales de rechazo que gobiernan el presente proceso de selección.

SEGUNDA: El proponente evaluado para ejercer el derecho de subsanación, deberá observar el término perentorio y preclusivo del cronograma del presente proceso de contratación.

TERCERO: Según el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082/2015, la entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

CUARTO: Publicar el presente informe de evaluación en la Plataforma Virtual del SECOP II, para efectos de publicidad y demás fines pertinentes.

Dada en Neiva (H), a los 4 días del mes de Abril de 2022

Del Comité Evaluador;

Original Firmado
MARÍA LIDA QUESADA GÓMEZ
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

Original Firmado
KAREN YULIETH QUINTERO PAIVA
Abogada Contratista